

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2019-00307-00**

En atención a que el liquidador nombrado no se posesionó ni elevó ninguna manifestación, sumado que no aparece activo en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, es del caso relevar a Néstor Fabián Aguilar Abella, y en su lugar designar a JOSÉ EDUARDO PLAZAS PÉREZ inscrito en categoría C como liquidador y promotor en la Superintendencia de Sociedades de la jurisdicción de Bogotá, cuya notificación se puede dirigir al correo electrónico epp954@gmail.com o a la dirección física calle 19 # 3-50 oficina 1403 de esta ciudad.

Por Secretaría notifíquese la elección dejando las constancias del caso, para que el auxiliar se sirva tomar posesión del cargo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de aplicar las sanciones de ley, y proceda conforme se dispuso en el auto de apertura, calendado 25 de abril de 2019, numerales 3° y 4°, señalando en su favor por concepto de honorarios provisionales la suma de \$400.000 (fl.142).

En tanto el relevado no se encuentra inscrito en el directorio de auxiliares de la justicia, sin lugar a compulsar copias a la autoridad encargada.

De otro lado, por venir presentada en legal forma, se acepta la cesión del crédito o acreencia reconocida, efectuada por Scotiabank Colpatria S.A. a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF (PDF 003).

En consecuencia, se tiene como cesionario y nuevo acreedor a PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF, por los derechos, créditos y obligaciones aquí registradas.

Se ratifica al abogado que viene actuando para que represente al cesionario, cláusula 5ª PDF 003, confiriendo facultades adicionales.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

